

EL CRIMEN DE LA HERRADURA

Dos penas de muerte

Novena sesión

Cuanto más se acerca el momento en que el tribunal del Jurado ha de fallar en la sensacional causa de la Herradura, más ansiedad se nota en el público, que cada vez sigue con mayor interés la marcha de este emocionante proceso, por conocer detalles de la causa que comenzó á verse el primer día de la semana que hoy termina.

Este interés se demuestra, en primer término, por el gentío más numeroso cada vez que pretende asistir á las sesiones. Otra demostración de este aserto es el ansia, más creciente cada día, en conocer por la prensa las reseñas de la vista.

Por lo que á nosotros respecta hemos de confesar que no esperábamos un éxito tan grande á nuestras informaciones. Desde el lunes hemos triplicado nuestra tirada y, á pesar de ello, todos los días se agota momentos después de la salida. A esa hora se agrupa un gentío inmenso á la puerta de nuestras oficinas y nunca con más razón pudo decirse de un periódico que es arrebatado de manos de los vendedores. Agradecidos como somos procuraremos corresponder, en la medida de nuestras fuerzas, al creciente favor que el público nos dispensa.

Horas antes de comenzar la sesión cuya reseña nos ocupa, era en extremo numeroso el público que llenaba los soportales del palacio consistorial. Varias parejas de la guardia civil y municipales cuidaban del orden é impedían la entrada antes de que se diese la voz de audiencia pública, no permitiendo, al llegar este momento, que pasase más gente de la que cabe en el salón de sesiones. De tal manera extremó el rigor algún municipal que ni á los redactores de la Prensa nos permitió la entrada apesar de reconocernos como periodistas. Hubimos de molestar al Sr. Fiscal, que llegó al poco rato, para que convenciese á los municipales referidos de que no había ni mucho menos, culpa alguna en permitírsenos la entrada.

El numeroso público que ocupaba los soportales del palacio consistorial aplaudió y vitoreó entusiastamente al representante de la ley señor Fadón de Lizaso al entrar éste en la Audiencia.

Comenzó la sesión á las cuatro en punto prosiguiendo en el uso de la palabra el ministerio fiscal que continúa su brillante informe del siguiente modo:

SEÑORES JURADOS:

Hemos demostrado cumplidamente á los fines de la justicia, que á los procesados les alcanza responsabilidad en el crimen cometido en esta ciudad el 25 de Julio de 1901, y no queda más en lo que á la prueba testifical se refiere, que rebatir las preguntas hechas por la defensa al cabo López en averiguación de si eran ó no de sangre las manchas que existían en las piedras inmediatas al muro que circunda el campo de Santa Susana.

El cabo López llamó la atención del juzgado acerca de las referidas manchas, no dándole importancia por haberse observado que no eran de sangre sino de limpiar pulpo que en la feria se consume en las barracas inmediatas.

Damos con esto término al exámen de la prueba testifical y, después de agradecer en el alma la atención con que ha sido escuchado hasta ahora mi modesto informe, voy á ocuparme de la prueba pericial.

Encuétrase, en las cercanías del cadáver, una camisa ensangrentada; practicase después un reconocimiento algo tardío en la casa-habitación de los procesados, y halláanse unos zapatos, una saya, un pantalón y un pañuelo con manchas sanguinolentas que el juzgado acuerda se sometan á un exámen pericial, exámen tanto más preciso cuanto había manifestado el métrico forense, á juicio del fiscal un tantito ligeros, que la sangre de la camisa procedía de la menstruación.

Y gran suerte, notoria fortuna fué el que el nombramiento de los peritos recayese sobre dos profesores de esta gloriosa Universidad de tan notoria

competencia como los doctores Carretero y Cuenca.

Yo tenía entendido porque así lo aprendí en varias obras de Medicina legal, que el ratón, el perro y el conejo, por ejemplo, tenían la sangre igual ó casi igual á la del hombre; pero los peritos, en su luminoso informe, me convencieron de que la sangre humana no puede confundirse con ninguna otra.

Después de hacer un elogio caluroso del profundo talento y vastos conocimientos de los peritos, refiérese á las conclusiones sentadas en su informe en las que afirman que las manchas de la camisa no procedían del flujo menstrual, sino de la ruptura de un vaso apoyando esta conclusión con las razones por ellos expuestas.

Hace nuevos elogios del informe diciendo que los peritos consideraron anticuado y de relativa autoridad á Hoffman, inspirándose, para su trabajo en datos tan modernos como algunos publicados en revistas profesionales del mes de Febrero del año presente.

Dice que probaron que las manchas de los zapatos eran de sangre diluida en agua siendo lo más racional y lógico que hubiesen sido producidas al lavarse las manos ensangrentadas y no de lavar carne pues nadie y menos Manuela emplea para esos menesteres unos zapatos nuevos y finos.

Esos zapatos—dice—los usaba en sus conquistas como un adorno más y los llevaba puestos cuando se perpetró el crimen; lavóse las manchas de sangre que se había ocasionado y, al hacerlo, fué cuando salpicó el agua sanguinolenta sobre ellos.

Con los zapatos á la vista explica que, aún siendo cierto el hecho de que el cabo López se hubiese pinchado un dedo para ver si su sangre dejaba en ellos una mancha igual á las que tenían, no prueba nada pues esto solo indica la procedencia de una de ellas.

Dice que el polvo que impurificaba las manchas de la saya, tuvo por origen el que esa prenda la llevaba puesta Manuela cuando se realizó el crimen y como se hallaba tendida mezclóse la sangre de la víctima con el polvo del terreno.

Las manchas del pantalón son las únicas en que puede haber dudas pues aunque la sangre era humana no puede afirmarse que fuese de la víctima.

En este momento pasó por la plaza el Viático y el Presidente suspendió la sesión arrodillándose todos los presentes mientras tanto cruzó por delante del Consistorio. La procesada Manuela Carreira también se arrodilló no haciéndolo Celestino por impedirse el grillete que le sujeta los pies.

Continúa el Fiscal diciendo que Manuela por su posición debió empaparse de sangre y en cambio Celestino apenas se manchó. Añade que la camisa debió utilizarse por ambos para limpiarse; que es de igual tela que la falda encontrada en la casa, teniendo idéntico cosido, y que se halló en el lugar donde los testigos dijeron que se había caído Manuela.

El informe de la autopsia dice que demuestra ser de igual época las heridas de la víctima y las contusiones de la procesada. Esto prueba que el interfecto no pudo defenderse pues fué sujeto por ella que lo agarró del cuello y le tapó la boca.

Las contusiones de Manuela se explican, las del pecho por intentar sujetarla cuando notó que había sido robado, y las del brazo al querer desasirse. La contusión de la pierna de Celestino debió ser producida por un puntapié de la víctima.

Dice que si las heridas no hubieran sido causadas con la navaja comprada el mismo día por el procesado no habría tenido este inconveniente en presentar dicha arma.

Considera en extremo abrumadora toda la prueba, tanto la pericial y testifical como la documental á cuyo examen procede.

Hace notar que preguntada Manuela si dedicara de soltera y continuara dedicándose de casada á la prostitución, había negado; y pedidos informes á los puntos donde había residido demostraron la falsedad de lo dicho por la procesada. Todos ellos dicen que su conducta es depravada.

La de Celestino también ha sido

mala aquí, y en todas partes pésima.

En el caso de autos bien puede decirse que ha sido voz de Dios la voz del pueblo; la conciencia pública señaló desde el primer momento á los procesados como culpables y en verdad que no se ha equivocado. Al llegar aquí se suspende la sesión por diez minutos.

Reanudada la sesión continúa el Ministerio Fiscal.

Analizamos señores jurados los hechos objeto de la prueba, sinó con brillantez con serenidad inmutable deduciéndose de nuestro exámen que los hechos tuvieron lugar de la mane-



Don Ramon Tojo Perez

ACUSADOR PRIVADO

ra que se relatan en la primera conclusión del Fiscal.

Califica el delito, según la segunda conclusión de robo con ocasión del cual se cometió homicidio.

Dice que no es posible separar uno de otro delito, siendo este de un género especial y grandemente ponible.

La ley requiere se califique de robo con ocasión del cual resultó homicidio. Nadie puede decir ni sostener que los criminales llevasen á la víctima al lugar donde apareció su cadáver con la sola idea de matarlo, pues no tenían resentimiento alguno con el interfecto.

La muerte fué debida al robo de la cartera por reclamar D. Angel María Lorenzo su devolución. Si no fuera por robarle, si no fuera rico no hubieran conducido á la víctima al lugar del suceso. El dinero y las alhajas fueron el móvil de este crimen: los criminales lo mataron después de robarle y lo robaron después de matarle.

No es creible de manera alguna que ocurriese la muerte con ocasión de una riña surgida por motivos de precio estipulado.

Ambos procesados son igualmente culpables, pues si Manuela no mató contribuyó con su astucia y sujetándolo, á que Celestino pudiese clavar á mansalva su navaja en el cuerpo de la víctima.

En la comisión del delito concurren tres circunstancias genéricas en concepto de agravación, sin ninguna atenuante ni eximente.

La primera agravante que á juicio de este ministerio fiscal concurre en el delito que nos ocupa, es la de alevosía. Despues de definirla y extenderse en consideraciones de un orden que podemos llamar puramente técnico, en el cual demostró una vez más sus profundos conocimientos en la ciencia del derecho, termina un párrafo brillantísimo diciendo que don Angel María Lorenzo hallábase tan confiado, cuando ocurrió el crimen, como el desprevenido caminante que se tiende á descansar en la frondosa umbría y es mordido por un ponzoñoso reptil que solapadamente le acecha.

La segunda circunstancia agravante que en la comisión de este delito han concurrido, es la de nocturnidad.

Los procesados buscaron propósito y aprovecharon de intento la noche que ayuda al criminal y quita medios de defensa y auxilio á la víctima.

La tercera agravante es la de reincidencia pues los procesados fueron condenados ya por otros delitos.

solitario, con las precauciones y el sigilo del que sabe va á realizar un hecho vergonzoso.

Todo era dificultades, pero apesar de ello no quiso la Divina Providencia, no permitió el Apóstol santo cuyos sagrados restos guarda esta católica ciudad, que quedase impune y sin el justo castigo un delito tan horrendo que de muchos años á esta parte no se recuerda otro igual en la provincia de la Coruña.

Haced que se aplique la ley dura pero justa pues por eso decía ayer que había llegado el día de la justicia.

Yo quiero que mediteis los hechos y que, cuando falleis, puesta la mano sobre la conciencia diceis lo que ella os aconseje.

Triste es en verdad el tener que juzgar á un semejante pero es necesario cumplir con los deberes que la ley y la sociedad nos imponen.

El hombre, sér inteligente y libre, que llega á separarse del recto sendero por donde deben deslizarse sus acciones, que abusa de su libertad, que quebranta la ley, cae dentro de la acción de la justicia y el derecho perturbado es necesario que sea restablecido con la recta aplicación de la ley.

Crítica las teorías de la escuela italiana por fortuna no aceptadas en nuestra nación, y asegura que el criminal no nace sino que se hace.

Pero nada más, señores jurados, yo creo que he cumplido mi misión en la cual he puesto toda mi voluntad al servicio de la justicia cumpliendo los altos deberes que me impone. Cumplid vosotros el vuestro y que Dios os lo preme si así lo hacéis y en caso contrario os lo demande.

Así terminó el brillante informe del representante de la ley en cuya pronunciación empleó siete horas y dieciocho minutos.

**

Segundamente la presidencia concedió la palabra al acusador privado señor Tojo, notándose desde sus primeras frases la curiosidad al principio y después el agrado con que el público acogió su magnífica oración.

Pero antes de entrar en la reseña de su informe publicaremos las

Conclusiones del acusador privado

La acusación privada modifica de sus conclusiones provisionales que en las demás establece como definitivas, las siguientes:

1.ª La procesada María Manuela Carreira Corredoira (a) Peizoca, dedicada de soltera á la prostitución pública, y que de casada con el procesado Celestino Rodríguez, continuó con asentimiento de éste en la prostitución clandestina valiéndose de este medio para sustraer cantidades á los que aceptaban sus ofrecimientos, instó sobre las diez de la noche del 25 de Julio del próximo pasado año de 1901 al D. Angel María Lorenzo Ozores, cuyas apariencias le daban reputación de hombre adinerado para ir con ella, y una vez aceptada la invitación condujo la María Manuela al Lorenzo á un paraje apartado, contiguo al paseo de Boveda ó Herradura de esta ciudad, en aquel momento enteramente desierto de toda concurrencia. Cuando María Manuela y D. Angel María Lorenzo estaban en el suelo, aquélla y Celestino Rodríguez que les había seguido y se hallaba de acuerdo con su mujer para la realización del delito despojaron entre ambos procesados al Lorenzo de una cartera que llevaba con dinero en cantidad no inferior á tres mil pesetas cuya devolución reclamó en el acto el ofendido por lo que sujetándole fuertemente el cuello la Manuela Carreira, el Celestino Rodríguez inflirió una herida al don Angel María Lorenzo y antes de que pudiera el ofendido ponerse de pie para repeler la agresión el mismo Celestino inflirió á éste varias puñaladas en el pecho con una navaja que en el mismo día había comprado y una de estas heridas interesando el corazón causó la muerte del D. Angel María Lorenzo. Los acusados sustrajeron á éste además de la suma de dinero expresada cuantos objetos de valor tenía consigo, entre ellos un reloj y leontina de oro que han sido tasados todos en 552 pesetas.

María Manuela Carreira, fué corregida por la autoridad gubernativa en Lugo, penada por los Tribunales de Justicia, del Reyno de Portugal por sucesos análogos á los que originaron la muerte de D. Angel María Lorenzo, y también ha sido condenada por la Audiencia provincial de la Coruña en causa procedente en este mismo Juzgado de Santiago por el delito de hurto castigado en los artículos 530 número 1.º y 531 número 2.º del Código penal.

También Celestino Rodríguez fué

penado por hurto en causa seguida ante la Audiencia provincial de Soria.

Informe del Acusador

SEÑORES JURADOS;

La gravedad de vuestras obligaciones os penetrarán fácilmente de la dificultad en que me hallo para llenar las mías, puesto que después del brillante informe del ministerio fiscal nada interesante puedo decir acerca del asunto que es objeto de estos debates. No me arredran sin embargo esas dificultades que se oponen que lleve de un modo decoroso los deberes impuestos por la representación del acusador privado por que esta situación violenta y difícil habíala previsto de antemano y aún con ella, dándola desde luego por descartada acepté el ofrecimiento de defender a don Juan Manuel Lorenzo.

Desde los primeros tristes momentos en que fué conocida la muerte de D. Angel María Lorenzo, su familia hubo de dirigirse a mí solicitando mi consejo y mi ayuda para lograr el castigo del delincuente y sin vacilación ni duda hubo de ofrecérselos porque acudió a mi memoria el recuerdo de una mujer de posición humilde y de corazón bondadoso que me distinguió en los primeros años de mi vida con entrañables afectos. De labios de esa mujer oí por primera vez el nombre de Angel María Lorenzo; mil veces le oí referir sus esperanzas de que el cariño y el amor filial de aquel hijo, entonces ausente, sería el consuelo de los últimos años de su vida.

Más tarde pude observar como tan halagüeñas esperanzas se cumplían viendo con cuanto anhelo, con qué tiernos cuidados rodeaba los últimos años de su madre Angel María Lorenzo, como apartaba de ella todos los afanes de la vida sin reparar en que para procurar su tranquilidad y su sosiego fuesen precisos sacrificios de tal magnitud como el de atravesar una y otra vez el océano con este solo motivo.

En los momentos en que me era ofrecida la intervención en este proceso no pude menos de pensar que si aquella madre viniera, si pudiera resistir el duro golpe de ver a su hijo predilecto tendido en un lugar apartado y cosido á puñaladas hubiérame pedido todo mi esfuerzo para que tan horrendo crimen no quedara impune para que sobre la tumba del desventurado Angel María no se escucharan como último ultraje las carcajadas de triunfo de sus matadores y que no pudiera decir con satisfacción impía la Manuela Carreira: «que bien hemos salido.»

A la terminación de este brillante y elocuente párrafo, el público, hondamente impresionado, prorrumpió en calurosas exclamaciones de aplauso que, después de un rato, logró apaciguar la campanilla presidencial. Recordó con esta ocasión el Sr. Navarro la prohibición de toda clase de manifestaciones dentro de la sala continuando su notable oración el Sr. Tojo. Ya podeis imaginaros, señores jurados, que desde el momento en que la acusación se inspiraba en el recuerdo de una madre no podía venir á este lugar con propósitos de recargar las tintas con que aparece escrito este proceso, sino solamente con el pensamiento de auxiliar á la justicia.

Momentos hubo en que se creyó quedase impune este horrendo crimen; sin embargo el representante de la familia y el encargado de la acusación privada, confiamos siempre en que la justicia esclarecería los hechos sin llegar al desempeño de otro papel que no fuese el de auxiliar la acción de la ley, siendo falsas las suposiciones oportunamente rebatidas por el Sr. Fiscal de que la familia hubiese tomado parte activa en el descubrimiento de los culpables. Por los periódicos y por lo que de público se dijo respecto de esta causa, supo esta acusación todos los detalles de este proceso en cuya dirección, repito, no tomé jamás parte.

La familia de la víctima no ha intentado nunca, como fuera de aquí parece haberse dicho, tratar de sobornar á los testigos, aunque debiera recomensarse á algunos que por ostentarse á verdad, tuvieron el valor cívico de exponerse á que de ellos se dijese que vendían su conciencia por 10 pesetas. Ya habeis de comprender que no es mi propósito molestaros; después del brillante informe del representante del Ministerio público es muy poco lo que me resta decir.

Se realizó, Señores Jurados, en Julio de 1901 un tristísimo drama en esta ciudad cuyo primer personaje fué el desgraciado don Angel María Lorenzo. Hijo, este señor, del trabajo, de humilde cuna, consiguió en el Uruguay, dedicándose á la Agricultura primero y á otros negocios más tarde una posición de relativo desahogo. Su afán más intenso era llegar á dormir su último sueño en el pueblo de su nacimiento pasando al lado de sus padres, por ver á los cuales atravesó varias veces el Océano, la ancianidad de aquellos.

Dicen de él que tenía gran afición al bello sexo y aunque nosotros los que le conocíamos de toda la vida nada sabíamos de esto, no creo pueda eritarse por ello pues aquel que está

limpio de culpa que arroje la primera piedra. ¿Qué extraño es, por otra parte que ese hombre dedicado durante lo mejor de su vida al trabajo sin gozar nada de ella tuviese después una eflorescencia de juventud? Sabe Dios si su celibato tenía por objeto el continuar dispensando igual protección á su familia.

Tengo que ocuparme ahora de los matadores de D. Angel María Lorenzo. Recuerda el Sr. Tojo á continuación la triste historia de los procesados; que vivieron siempre dedicados al vicio distinguiéndose ella por valerse de la prostitución para cometer los robos; dice que la Manuela Carreira no se trasladó á Coruña con el objeto de tomar baños sino para dedicarse con más ancho campo á su anterior vida, según los informes que se han leído; que ese matrimonio no fué lazo de unión de dos seres que se juntan para fines honrados, sino que sirvió para unir á dos criminales dispuestos á continuar en mayor escala la prosecución de sus delitos.

Demuestra lo anterior diciendo que desde su matrimonio no hubo año en que no sufriesen algún castigo. Añade que cuando en mal hora llegaron á esta ciudad se procuraron una ocupación que ocultase la verdadera fuente de sus ingresos, dedicándose ella á echar las cartas y el á planchador á cuyo taller iba tan solo cuando otros asuntos no reclamaban su presencia en otros lugares.

Continúa diciendo que á su entender formaban parte de una verdadera corte de Monipodio como lo demuestra entre otras cosas el que Celestino hablo perfectamente el caló en que el hampa se entiende.

Dice que el acusado creyó necesario que viniesen á declarar los penados de Burgos [debiéndose la poca luz hecha por sus declaraciones al hecho de haberse puesto de acuerdo con los procesados durante su estancia en la cárcel. Este Celestino Rodríguez dicen ellos que no es el mencionado en las cartas pero no es posible que sea otro pues no podían darse tantas coincidencias como las mencionadas en la postdata en ningún otro sujeto si quiera llevase el mismo nombre y apellido.

Con esto terminó la sesión objeto de esta reseña quedando en el uso de la palabra para la próxima el señor Acusador privado.

Décima sesión

A las diez y treinta y cinco minutos se reanuda la vista continuando el acusador privado, D. Ramón Tojo, su informe en la forma siguiente:

SEÑORES JURADOS:

Interrumpía mi informe en el momento en que trataba de demostrar que los acusados, no sólo tienen antecedentes criminales, sino que de tal suerte vivían que tenían comunicación y contacto estrecho con criminales que habitan en los presidios ó con aquellos otros que fuera de ellos hacen méritos para habitarlos de nuevo. Después de que os había mostrado por las condiciones del carácter de la víctima que hombre de corazón bondadoso, era fácil á cualquier engaño, así como eran propias de la condición y antecedentes de Manuela y Celestino Rodríguez todo engaño y arteria para lograr sus propósitos reprobables. Fijaba mi atención en esa postdata de una carta que es de creer fuese escrita por Celestino para deducir de ella que su contenido sólo puede referirse al acusado Celestino Rodríguez porque su esposa se llama Manuela, él reside en Santiago donde estuvo á las fiestas del Apóstol y anuncia propósitos que naturalmente deben ser los que abrigaran en aquella ocasión los acusados. Hay algún deseo más natural y más propio del estado de ánimo de los acusados después de cometer su delito, que el deseo de abandonar los lugares que fueron teatro de su crimen? Pues en esa carta se indica el pensamiento de que el Celestino que escribe y su mujer Manuela saldrían de esta ciudad pronto para encaminarse á Bilbao.

En la carta primera de las que el penado Bernardo González dirige á Celestino Rodríguez no se hace el descubrimiento ni el relato del crimen que vais á juzgar descubriendo misterios y secretos de la providencia, como aquí pretendía hacerlo el presidiario autor de esa carta; lejos de eso se consagran al delito ejecutado en la persona de D. Angel María Lorenzo solamente pocos renglones, pero muy expresivos, y que más adelante se apreciarán en justo valor. Resplandece, por el contrario, en el conjunto de toda la carta, un tono de sinceridad; se expresa sin duda alguna el deseo de tranquilizar á la persona á quien se dirige acerca del paradero que reclamaba en la otra carta cuya contestación es la que estoy comentando. Y en la última ó segunda de las cartas firmadas por Bernardo González, se dan seguridades al Celestino Rodríguez á quien se dirigen ambas de que la primera no fué encortada.

Si trataron con estas cartas de prepararse ocasión para la fuga los penados que aquí declararon no serían tal y como fueron escritas, al contrario, contendrían revelaciones com-

pletas, descubrimientos asombrosos respecto del D. Angel María Lorenzo, sino se ha de conceder á un presidiario ignorante habilidad suficiente para preparar su llamamiento á este juicio con indicaciones oscuras y que solo pueden tener su justo valor para los conocedores de esta causa en sus más íntimos detalles.

Indicábase aquí que Bernardo no pudo tener relaciones con el Celestino Rodríguez acusado, á causa de su larga permanencia en prisión; pero debéis advertir que en el año 1894 en que según una de esas cartas Bernardo González estaba fugado, Celestino Rodríguez el acusado andaba por Soria y era condenado en causa por hurto.

Probados están pues las relaciones íntimas de Celestino Rodríguez y por consiguiente de su mujer, con gentes de esa laya. Y si lo dudárais la abundancia de recursos que al acusado permite abandonar la ciudad de Viana do Castelo, volver él hasta la Coruña, mientras Manuela permanece en prisión, y retornar á buscarla después de cumplida la condena, os persuadirán de que no solo existían esos recursos con holgura, si no que también se usaban con largueza. De manera que la historia de Celestino Rodríguez oculta en sombras que la acusación trató de desvanecer, solicitando la declaración de esos dos penados, ofrece de seguro más motivos de intervención de la Justicia; tendrá otras culpas no conocidas ni castigadas, además de aquella que aquí se le puede poner de manifiesto.

No podía suponer tampoco la acusación privada que el resultado de esta prueba, por ella exclusivamente pedida, se frustrara por la convivencia en un mismo establecimiento penal de los acusados y de tales testigos durante más de cuatro meses, espacio de tiempo más que suficiente que á pesar de la vigilancia esquisita ejercida sobre unos y otros, no habrá impedido su comunicación y que renovarían antiguos vínculos de amistad para asegurarse de que ningún perjuicio sobrevendría á los acusados de la declaración de esos testigos. No tuvo ciertamente la acusación privada la culpa de estas circunstancias, ni á nadie se ocurrirá que estuviera en su intención contribuir á ese propósito de procurar la fuga que aquí ó en otra parte han de tener siempre los criminales como Bernardo González y Antonio Iturriaga.

Y abandonemos ya cuanto se refiere á los antecedentes de las personas que figuran en los hechos objeto del proceso. Tratemos de como se realizó el delito averiguando, si es posible, como se pusieron en relación D. Angel María Lorenzo y Manuela Carreira, puesto que el acusado Celestino Rodríguez no debió ser conocido ni aun siquiera visto por la víctima, hasta el momento en que se presentó á sus ojos alzando sobre él el arma homicida. En la conducta de Lorenzo no se halla nada que se haga suponer relaciones anteriores con esa mujer hasta los momentos próximos á la ejecución del delito; el único dato que en los actos del muerto hace suponer un objeto determinado es que en vez de concurrir al lugar en donde se celebraban los festejos públicos, acude á sitios solitarios á donde no puede presumirse que fuera su fin determinado de antemano. Pero de parte de los criminales no cabe duda alguna que habia propósito de ejecutar el hecho porque se les acusa, porque en la mañana del 25 de Julio busca Celestino Rodríguez, con ansia extraordinaria, adquirir una navaja de grandes dimensiones, recorre las armerías y todas le parecen pequeñas; ya sabeis como vence la resistencia insistiendo, ocho ó diez veces, con el que había de venderse para que se le procure en la mañana del mismo día y conoce también como quedó desvanecida aquella disculpa futil, mejor diría necia, de haber vendido la navaja inmediatamente por reconciliarse con las personas que dieron motivo á su adquisición. Designa como adquirente á quien está seguro de que las indagaciones de la acusación pública ó de la acusación privada no podrían traer á este lugar, porque es aquel mismo supuesto ganadero, probablemente aquel Angel González que contó después la historia de este crimen al presidiario Bernardo González que de ser hallado tendría que responder también seguramente de culpas relacionadas con este crimen. Pero detengámonos un momento en el género de arma que se procura Celestino Rodríguez. No busca un arma de fuego cuyo estampido excite la curiosidad de nadie; necesita un arma traidora, un arma de asesino porque imaginaos cuan disutas habrían sido las circunstancias si Angel María Lorenzo hubiera sido muerto á tiros y las indagaciones sobre su muerte hubieran empezado inmediatamente! Sus matadores hubieran sido hallados inmediatamente; las huellas de su delito no hubieran podido ser borradas. Por eso necesita y se procura Celestino Rodríguez una arma silenciosa que hiera en la sombra y sin ruido.

Si es cierto, como indicó el ministerio Fiscal, que Manuela Carreira paseaba por delante de las fondas, esperaba las llegadas de los coches, no es extraño que dadas sus apariencias de hombre acomodado, que viajaba con frecuencia y se hospedaba en una de aquellas, fijara la atención de la pro-

cesada y la designara como una de las víctimas de sus malas artes.

Hay otro antecedente que demuestra sin género de duda, que Celestino y su mujer tendrían aquella noche alguna facia extraordinaria para la que necesitaban estar preparados. Decía la acusada que los artistas (perdonen los que lo sean este repugnante compañerismo) no tenían horas fijas para comer si no que lo hacían cuando tenían qué; y resulta, por la propia confesión de los acusados, que en la tarde del 25 de Julio, á las seis, estos tenían alimentos no solo para hacerlo en aquel momento, si no que también dejaban preparada la cena. Y de tal importancia juzgó la acusación este dato, suministrado por confesión de Celestino, que no dando fé á sus propias notas buscó y obtuvo la confirmación de este dato en las reseñas publicadas por la prensa periódica. Es incuestionable, por tanto que Manuela y su marido alteraron su hora habitual de comer y que el 25 de Julio anticiparon á las seis de la tarde porque á su vuelta denoche no sabrían si podrían hacerlo. Al abandonar, por tanto, su casa llevaban ya preconcebido los acusados el crimen que luego realizaron.

Conocemos ya cuanto ocurrió en la preparación del delito y la funesta realidad de los propósitos de los acusados se muestra en el hallazgo, hecho al día siguiente, á las cinco de la mañana del cadáver de D. Angel María Lorenzo Ozores, en una finca próxima al paseo de la Herradura de esta ciudad despojado de cuantos objetos de valor llevaba consigo, siendo conocido habérsele arrebatao una cartera conteniendo más de 3.000 pesetas en billetes, el reloj y leontina de oro y los botones de los puños de la camisa de vestir. En ese ensangrentado cadáver se hallaron una lesión en la región perineal, un corte en el lado derecho al nivel de la novena costilla y dos puñaladas en el lado izquierdo una de las que, interesándole el corazón, produjo la muerte. No son únicamente estas lesiones las huellas de las violencias cometidas en la persona de D. Angel María Lorenzo. Tiene una contusión causada por un puñetazo en un ojo, erosiones en la cara y señales de violencia en el cuello. Este cadáver estaba allí desde las diez y media de la noche y en igual posición según declara el testigo José Vázquez Noya que le vió á esa hora y á las cinco de la mañana en igual postura.

Para conocer ahora lo acaecido en aquel paraje imagináos, señores jurados, en análoga situación á la que tenían los encargados de averiguar este delito cuando descubrieron el cadáver: nada sabemos de sus autores, vamos á seguir paso a paso los vislumbres de la verdad que de un lado y de otro acuden al proceso, y recogiendo esos datos hallaremos que la primera noticia de algo con la ejecución del delito relacionado nos la proporciona D. Constantino Martínez Soto que oye, del lugar en que se ejecutó el delito, una voz de mujer que profiere las palabras un señorito ó señorito y otra voz de hombre, voz seca, decía el testigo, voz sofocada debe entenderse que gritaba repetidamente *auxilio auxilio*.

Juana Corral y su novio oyen la voz de un hombre que grita también: *ladros volvéndeme os meus papeles* con lo que podemos ya afirmar que hay, por lo menos, en aquel paraje tres personas, una de ellas mujer otro un hombre y otra cuyo sexo no es conocido, y que dos de ellas son los ladrones de los papeles de la tercera que le reclama su devolución. Preséntasenlos luego un testigo de vista de aquella escena Constantino Cao, quien nos revela, ya que los autores de aquella escena, conocida hasta ahora solo por sus voces, son tres: una mujer y dos hombres; que la mujer está echada en el suelo; que sobre ella hay un hombre y dominándolos, sobre ellos, pero de pie, hay otro hombre: Y ya no sabemos más de la escena: Sabemos después que un niño ve correr á la mujer y á un hombre, de tal manera que siente impulsos de apedrearles y les apedrea. Tal es la declaración de Fernando Otero Mejuto. Hemos comprobado también por Juana Corral y su acompañante que ven correr al hombre y á la mujer; que advierten como el hombre se adelanta porque la mujer cae y esta corre más hasta ponerse luego cerca del hombre. Constantino Cao asegura también que se dispararon piedras contra los fugitivos; pero hasta aquí sabemos solamente que Lorenzo Ozores fué asesinado y que un hombre y una mujer que todavía no tenemos datos para conocer intervinieron en su muerte.

Pero ahora vamos á encontrar luz en estas tinieblas porque Constantino Cao, que movido de curiosidad da un rodeo para acercarse al teatro de los sucesos, conoce al hombre que corre y ve que es el acusado Celestino Rodríguez á quien designa sin vacilación, sin duda alguna, pero él y el testigo Fernando Otero, así como Juana Corral y su novio únicamente pueden dar señas de la mujer siquiera los dos primeros la reconozcan luego por concurrir esas mismas señas en la procesada Manuela Carreira.

Pero, para saber quien es esa mujer la fortuna nos depara medios con las declaraciones de Manuela Vidal y María Buján, su madre, que ven correr á Celestino Rodríguez y á su mujer Manuela, de tal modo y con tal certeza conocidos que ofreciéndonos duda á la

madre sobre si serían ellos los observada la última detenidamente y exclama convencida de la verdad: *ellos son!*

Probado está ya, sin género alguno de duda, por el conjunto de estos testimonios que los acusados Celestino Rodríguez y su mujer Manuela Carreira fueron los que se hallaban en contacto inmediato con D. Angel María Lorenzo cuando les vió el testigo Constantino Cao y que ellos y solo ellos son los autores de su muerte. Y esta verdad resulta de un conjunto de hechos que si cada uno de por sí pudiera destruirse, todos juntos tienen la fuerza de aquel haz de varas que un personaje de la antigüedad tenía como símbolo de la fortaleza de la unión, puesto que cada vara por sí misma puede romperse y el conjunto es indestructible.

Más, detengámonos un momento; veamos, antes de seguir adelante, si estos datos de tanta importancia provienen de fuentes turbias en las cuales la verdad se haya enlodado ó alterado por error ó malicia y, descartando de luego, á don Constantino Martínez, Juana Corral y su acompañante, respecto á los que no se supone tacha alguna, veamos si en las afirmaciones de Constantino Cao, María Vidal y su madre y Fernando Otero, hay algo que limite ó destruya la fé que les prestamos. Y al contrario, cuanto más ahondamos en este proceso y en las afirmaciones de este testigo hallamos que es rigurosamente exacto cuanto afirma y que dice verdad en todas sus declaraciones. Constantino Cao dice que la noche estaba clara de luna y con nubarrones, eso dicen también Juana Corral y su novio y Fernando Otero solo don Constantino Martínez afirma que la noche estaba oscura, contradicción perfectamente comprensible por referirse á distintos momentos ó circunstancias en que se hizo la observación y que no puede afectar á la veracidad de ninguno de esos testigos. Y en cuanto al camino que siguió Cao, no admite duda ni vacilación desde que, positivamente y en diligencia judicial lo reconoció y cuyo conocimiento por los señores jurados es de desear como aclaración y medio de desvanecer todas las dudas.

Conozco, por la obligación que mi intervención en este proceso me impuso, la casa en que viven María Vidal y su madre y puedo afirmar que desde la puerta á la calle existe mas de una escalera; que las del piso superior empiezan apenas terminadas las que están fuera de la puerta de la calle y así se comprende la diferencia de apreciación ó de recuerdo entre estas dos testigos respecto á si la madre se sentaba en las escaleras que conducen al piso superior ó estaba arrimada á la puerta de la calle; pero de todos modos es evidente que María Vidal, sentada en la última escalera, debía ocupar parte de la acera y que no podría pasar una persona por ella sin que se apartara la que estuviera sentada. Queda el testigo Fernando Otero Mejuto que yo no sé si es cierto que desea retractarse de la retractación que en este juicio hizo. No lo sé ni en realidad me importa porque ese niño bajo la garantía de su irresponsabilidad legal y aún mas de su irresponsabilidad moral, pudo fácilmente ser objeto de sus gestiones y de inducciones cuyo resultado hemos visto.

Para mí desde sus primeras palabras fué evidente el propósito de contradecir la verdad que manifestó en el sumario: sus primeras palabras á las preguntas del Sr. Fiscal fueron: *yo aquella noche no pude ver nada porque estaba muy oscuro* y cuando se le apuraba mas contestaba con un *no estoy fijo ó no sé que sólo dejaba de emplear cuando, muy apurado, acudía á las lágrimas real ó fingidamente para eludir respuestas difíciles. Todo lo que dice en el sumario es exacto de tal manera que, no ya un niño sin instrucción, sino una persona de facultades intelectuales cultivadas podría únicamente, aprender si fuera sugerida, una historia tan rica en detalles como la que en el sumario refirió Fernando Otero.*

Pero hay más: la sugestión del cabo López no existía ya cuando se levantó la diligencia del reconocimiento de los lugares á que se refiere el sumario, y en ella Fernando Otero designó todos aquellos á que se refería en su declaración con la precisión más completa, sin vacilación alguna de modo que la autoridad judicial que intervino en aquella no tuvo dificultad para aceptar sus manifestaciones. No tiene pues valor alguno la retractación y aunque á esta le concediéramos todo su efecto no se desvirtuarían las pruebas de cargo, porque el testimonio de Fernando Otero solo tiene un valor de comprobación de lo que ya nos era conocido por el testimonio de Constantino Cao y Juana Corral.

Desgraciadamente para los acusados no son estos solos testimonios los elementos de cargo. El cuerpo de la víctima tenía erosiones causadas en lucha y, como no es posible luchar á no tratarse de persona inerme ó incapaz de defenderse, sin que la lucha deje huella en ambos combatientes, los acusados tienen en sus cuerpos señales de la que sostuvieron con don Angel María Lorenzo, lesiones que los peritos declaran coetáneas á la fecha del asesinato y que contra la autoridad de su procedencia no se ha establecido ni puede intentarse protesta alguna. Con este antecedente podemos ya aventurar algunas disposiciones

acercas del crimen... ma al no... la carte... fue sen... no cuya... advertid... á la lu... nuela y... dose su... sión del... á la q... puñetaz... ocasión... erosión... estion d... lesión de... to la mu... lada so... derech... crear qu... mas en... tras ha... contusió... Y ya sab... relató el... las puñ... estando... que se v... puñal l... No son... mentos... saciones... poder se... sangre q... si solas... culpabil... las van... de agua... produce... de causa... No voy... cutiendo... cia ha... cedencia... luego, se... ciones ir... gre huma... talon y l... sados; so... polenta... Manuela... mos, sign... que se o... para cont... rarios d... hasta ent... ra acumu... viente d... aquella c... humana... que fué... gemela d... nuela Car... gún decla... y hechura... te en el g... cosidas... Es verd... tur en con... versas c... en las qu... vaciones... sin otra c... improbad... definitiva... nuevo ele... mente de... Dificil... que pudo... sucesos e... se, como... la per... huida des... to; puede... propósito... plicación... tumbada... probables... pudiera m... su cuerpo... zaba y q... derraman... ridas que... abundante... evitar que... ropas que... Cuando... forme, fat... público es... muestras... dió unos... También... elocuente... continuar... Se han... ha de efe... recaudaci... tribuacion... impuesto... de transpo... tos, impu... de minas... tual... En Sant... los días... Mayo al 2... Se celeb... diato luga... gual feria... Según n... merosas... de labran... concurrir... Probad... ción San... Rueda y... Rivero

acercas de la forma en que se realizó el crimen. Cabe imaginar que la víctima al notar que le fuera arrebatada...

La sala de Audiencia que se halla en esta ciudad acordó habilitar el día de mañana domingo, para continuar con la vista de la famosa causa del crimen de la Herradura.

Anteayer nevó en Maceda (Orense). La sierra de San Mamed se halla cubierta de nieve.

El día 1.º de Mayo comenzarán en la Audiencia de la Coruña los exámenes de aspirantes a secretarios judiciales y el 16 los de procuradores.

Presidirá el tribunal para los primeros D. José M.ª Armada, secretario de gobierno.

Se halla vacante la plaza de maestro de capilla de la S. I. Catedral de Calahorra.

El plazo para la presentación de documentos termina el 18 de Mayo.

Mañana es el último día de la Santa Misión que viene celebrándose en San Agustín.

Mañana será la comunión general para los hombres y el lunes para las mujeres.

Esquelas de participación de defunción, se hacen con prontitud, de lujo y sencillas, en la imprenta de este periódico.

Por Real orden que hoy publica la Gaceta, de acuerdo con el Consejo de Estado, se accede a lo solicitado por los fabricantes de azúcar de caña...

Todas las misas que el lunes 27 se celebren en la Capilla general de Animas serán aplicadas en sufragio del alma de doña Vicenta Uzal de Salgado.

Ha salido para la Corte el ilustrísimo Obispo de Tuy señor Menéndez Conde.

Le acompaña el maestrescuela don José Otero Mariño. Su viaje está relacionado con el arreglo parroquial.

El prelado se propone conferencia con el ministro de Gracia y Justicia y con el Presidente del Consejo acerca de dicho asunto y de otros que afectan al gobierno de aquella diócesis.

Aunque no lo parezca, por los pocos preparativos que aquí se notan, mañana se celebran las elecciones generales.

Aquí será elegido, sin oposición y probablemente sin mayor conocimiento del cuerpo electoral, el señor don Manuel García Prieto.

Quesos del ORJAL, venta exclusiva señores Paredes y Herrero.

Contra la DEBILIDAD y la FATIGA VINO DE BUGEAUD QUINA AMARILLA REAL CACAO - VINO GENEROSO PARIS, 5, R. Bourg-l'Abbé, Principales Farmacias

Gacetillas INTERESA MUCHO saber que en la ciudad de Barcelona y «Calle de la Diputación núm. 435», sucursal de «Salvati Costanzi», se obran verdaderos milagros en los enfermos de males venéreos en general y especialmente sifilíticos aunque sea la dolencia hereditaria.

Telegramas Servicio particular de EL ECO Congreso médico Madrid 24 (10) Continúan celebrándose las sesiones del Congreso Médico.

Probados los superiores vinos que recibió Santiago Martínez. Rioja a 5 y 60 céntimos el litro. Rueda y Rivero blanco, Valdepeñas y Rivero a 70 céntimos litro.

Cuando ya este número estaba en máquina recibimos los siguientes despachos.

Madrid 25 (14)

Los estudiantes de esta corte recorren los mercados y los barrios bajos repartiendo candidaturas republicanas.

Recomiendan a las verduleras que sus maridos voten aquellas candidaturas.

Aumenta la propaganda.

Madrid 25 (14)

Se ha firmado la creación del Instituto de reformas sociales.

Madrid 25 (14)

El Sr. Silvela ha confirmado que se negó a los moros parlamentarios de El Roghi la autorización para establecer la Aduana en los límites de Melilla.

Nada se decidió—dijo—respecto a enviar un buque de guerra para recoger a los españoles que se hallan en Tetuán.

URGENTE BOLSA DE MADRID

Cotización Oficial.

Table with columns DIA 24 and DIA 25. Rows include 4 por 100 interior, Id. fin corte, firme, 5 por 100 amortizable, ACCIONES (Banco de España, C.ª Arrend.ª Tabacos), and CAMBIOS (Paris, vista, Londres, vista).

Las carpetas del 5 por 100 amortizable se cotizaron hoy en la Bolsa a 96'60 por cien.

BOLSA DE PARIS

Hoy se cotizó el exterior español en la bolsa de París a 87'75.

Mencheta

El servicio telegráfico sufrió hoy una interrupción.

Según dicen de Coruña la comunicación con Madrid no se logró en toda la tarde.

Por eso no hemos recibido más telegramas.

Imp. de EL ECO DE SANTIAGO

ANUNCIOS

Arriendo.—Se hace del primer piso de la casa número 32 de la Rúa Nueva. Darán razón en el segundo piso de la misma.

Se arrienda el bajo de la casa número 4 de la Algalha de Arriba informan Senra, 15.

Arriendo. Se hace de la casa número 4 de Calderería. En la farmacia del Sr. Castro informarán.

Se arrienda el tercer piso de la casa número 23 de la calle del Preguntoiro. En el segundo darán razón.

VENTA Se hace de la casa núm. 5 de la calle de los Basquiños. En el número 9 de la misma darán razón.

VENTA VOLUNTARIA Se hace de la casa núm. 4 del barrio de Santa Marta de Arriba. En la portería de la Escuela Normal informarán.

VENTA VOLUNTARIA Se hace de dos casas sitas en la calle de la Virgen de la Cerca de esta ciudad, señaladas una de ellas con el número 14, y la otra con los números 15 y 16, cada una con su huerta, y ambas libres de pensión.

Las subastas tendrán lugar el día 30 del corriente mes de Abril, la de la primera de once a doce de la mañana, y la de la segunda de doce a una de la tarde, ante el Notario de esta ciudad D. Jesús Fernández Suárez, Plazuela de San Martín, 5, quien informará del precio y condiciones.

VENTA VOLUNTARIA Se hace de una bonita y acondicionada casa construida de nuevo con cómodas habitaciones y con vistas al mar, sita en la villa de Carril frente a la Estación.

En el hospedaje de D. Francisco Porto, de aquella villa informarán.

VENTA VOLUNTARIA

Se hace de la casa núm. 13 con su huerta de la calle de la Cuesta Vieja de esta ciudad.

La subasta se celebrará el día 13 de Mayo próximo, de once a doce de la mañana, ante el Notario de esta población D. Jesús Fernández Suárez, Plazuela de San Martín, 5, quien informará del precio y condiciones.

ARRIENDO

Se hace de una huerta cerrada con muralla, destinada a labradío y hortaliza con frutales y viñedo, teniendo pozo de agua y casa para vivir una familia que se dedique a labranza, con entrada para carro y además otra por la parte de la carretera que va a San Lorenzo, hallándose situada junto al paseo de la Herradura.

Además, conviniendo a persona acomodada, como recreo, hay casa espaciosa y dispuesta con habitaciones construidas de nuevo.

En la misma finca dará razón D.ª Elena Iglesias Labarta.

VENTA VOLUNTARIA

Se hace de los bienes siguientes en el partido judicial de Santiago, Ayuntamiento de Enfesta, parroquia de Santa Cristina de Nemenzo.

1.ª La zanca conocida por Monte das Cruceiras ó Cortello de Monte Espiño, sita en el lugar de Barreiro, su mensura 140 ferrados, destinada a tojal y pinos.

2.ª La casa núm. 2 del lugar de Sionlla, considerada como una sola vivienda, aunque construida para dos, con cuadras y corral anejos.

3.ª La finca rústica ó heredad, sita en dicho lugar de la Sionlla, de 6 ferrados, destinada a corral, salidos de casa de Choren, era de majar, labradío, huerta de frutales y otros árboles, con un hórreo.

Las dos fincas últimamente relacionadas, forman una sola.

4.ª Una heredad nombrada del Mero en la Sionlla, sembradura cinco ferrados, de los cuales 4 se hallan destinados a prado y uno a tojal.

5.ª Otra heredad a labradío en los Garabás, su mensura 4 ferrados y 8 cuartillos.

6.ª La casa núm. 3 en dicho lugar de Sionlla, de planta baja.

7.ª Otra casa señalada con el núm. 1, compuesta de piso alto, con su aire y unos terrenos contiguos y un cubierto, teniendo además 27 cuartillos de sembradura.

La subasta tendrá lugar el 18 de Mayo próximo y hora de once a doce de la mañana ante el Notario de Santiago D. Jesús Fernández Suárez, Plazuela de San Martín, 5, quien informará del precio y condiciones.

GASEOSAS

Se espenden en el Café Suizo a pesetas 1'20 docena.

Rua Nueva núm. 18.

GASEOSAS

Se espenden en la fábrica de Julian Pampin a pesetas 1'20 docena.

Enseñanza núm. 10.

GASEOSAS

Se espenden en la fábrica de Manuel Espiña a pesetas 1'20 docena.

Carretera de Vidan.

GASEOSAS

Se espenden en la fábrica de José Suárez a pesetas 1'20 docena.

Rua Traviesa núm. 11.

RUA NUEVA 75-2.



ANTIGUA CASA DE VILLAR

La Amuebladora 30, Rúa del Villar, 30 Mobiliarios de todas clases

Especialidad en muebles de lujo y tapizados artísticos. Se admiten encargos para instalaciones completas de viviendas, Pianos Máquinas para coser y hacer punto, Caloríferos, Lámparas, Espejos etc

Advertisement for Hemoglobina de V. Deschiens, including text: Ninguna ANEMIA resiste a la HEMOGLOBINA de V. DESCHIENS VINO * ELIXIR * JARABE * GRAGEAS y HEMOGLOBINA GRANULADA

UNA SÚPLICA

Maravillosos son los resultados que está dando el Elixir Estomacal López Caro.

El autor dice que no se haga uso de este preparado mientras no hayan fracasado todos los tratamientos anteriores.

Las enfermedades de Estómago, Intestinos é hígado se curan sin ser jamás chasqueados con su uso.

Frasco 10 reales 6 frascos 48. Pídase en Farmacias y Droguerías y en casa de su autor Farmacia de las Animas.

En esta Farmacia, reina la Economía Bondad, Esmero, Promptitud y Celo. Debe todo el mundo ir a comprar a esta nueva Farmacia en la seguridad de que nunca se dará una reclamación justa.

¿Se quiere otra garantía mayor? Pastillas, cloro-boro-sódicas al Mentol y Cocaína, 1 peseta caja.

Los explotadores de mala fé perjudican a los que con verdad ofrecemos algo noblemente beneficioso y útil.

Nemesio López Caro.

Grandes almacenes de muebles

Talleres de ebanistería, carpintería, tallado y decoración de todas clases de

Jesús Landeira

RUA DEL VILLAR, 19

Se construyen toda clase de mobiliarios por fastuosos ó humildes que sean, lo mismo profanos que religiosos.

Precio sin competencia dada la buena instrucción y calidad de los mismos

Taller de bronquista

San Clemente, 5

La mejor y la más barata es la luz de acetileno.

Los mejores aparatos hasta hoy conocidos los tiene esta casa.

25 años de práctica me excusan de propaganda en la construcción é instalación de dichos trabajos.

Tornaría y ajustaje por Fábricas, Minas y Ferrocarriles.

Instalaciones de bombas para pozos para funcionar a mano, ó con molino a viento.

Aparatos para duchas, de todas clases.

Bombas de grandes rendimientos para trasiego de líquidos.

Juegos de agua de bonito efecto para jardines.

Trabajos especiales y reparación de aparatos de física.

Representante del elevador de agua automático sin necesidad de fuerza motriz alguna.

Con patente de invención en España y Extranjero

Esta casa se encarga de la instalación de todos los aparatos arriba indicados, si así se desea.

Federico Turné

SAN CLEMENTE, 5

Llegaron los géneros antes anunciados: Lámparas de mano para acetileno completas desde 4 pesetas.

MESA DE BILLAR

Se vende una en muy buen estado sirve para palos y treinta y una.

Darán razón en esta Redacción.

EL PARAISO-SANTIAGO MARTINEZ-Ultramarinos finos-Preguntoiro 36

El abundantísimo surtido que siempre tiene esta casa, y la preferencia que el público le dispensa, son evidentes pruebas, que los artículos que expende son los mejores y más baratos. Para la presente temporada, ya se recibieron los Turrónes, Mazapan, frutas, conservas y bacalao. Quesos de bola marcas Gallo y Vaca, Nata de Holanda, Roquefort, Gruyér y los tan preferidos San Martín, el mejor queso gallego, de cuya marca, es depósito exclusivo. Los que deseen comprar sin derechos de consumos, pueden hacerlo en el almacén de Conjo, próximo a la estación de Córnes.

MILAGROSOS CONFITES ANTIVENÉREOS

Roob Antisifilítico
Inyección Vegetal

COSTANZI



Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia, se han convencido y certificado, que para curar radicalmente los estreñimientos uretrales (estrechez), flujo blanco de las mujeres, arenillas, catarro de la vejiga, cálculos, retenciones de la orina, escozores uretrales, purgación reciente ó crónica, gota militar, y demás infecciones génito-uritarias, no hay medicamento más milagroso que los **Confites** ó Inyección Costanzi. También certifica que para curar cualquier enfermedad **sifilítica**, en vista de que el lodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el **Roob Costanzi**, pues no solo cura radicalmente la **sifilis**, sino que estriba los malos efectos que producen estas substancias, que, como es sabido, causan enfermedades no muy fáciles de curar. El inventor **Angelo Costanzi**, calle Diputación 435, Barcelona, seguro del buen éxito de estos específicos mediante el trato especial con él, admite a los incurridos el pago una vez curados. Precio de la inyección 4 pesetas. Confites antivenéreos para quienes no quieran usar inyecciones, 5 pesetas. Roob antisifilítico, 4 pesetas.—De venta en las acreditadas Farmacias y en casa del inventor, Diputación, 435, Barcelona.—En Santiago en la de Ricardo Besansa, Plaza del Toral, 11.



LA CATALUNA

COMPANIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA
CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES

Treinta y cinco años de existencia Capital social y existencia.

30.000.000

Esta compañía creada exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el público por la doble garantía que ofrecen su capital social y reservas invertidas en la mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona, y la respetabilidad de las personalidades que la constituyen. Comprueban el desarrollo que ha obtenido los capitales asegurados desde su fundación, que se elevan a la suma fabulosa de pesetas 812.300.728'85, así como los siniestros satisfechos cuyo total importa la suma de pesetas 6.502.807'75.

Asegura todas las propiedades, muebles é inmuebles que pueden perecer b. j. la acción del fuego, a i. como los extragos causados por la caída del rayo y las explosiones, de cualquier naturaleza que sean.

Comisión general de las cuatro provincias de Galicia.

Señores López Trigo y Compañía

LA CORUÑA

Inspector general de la Compañía
D. Ramón Pérez López.

REPRESENTANTE EN SANTIAGO

D. Bernabé Fernández García

SANTA CRISTINA. 7



REGENERADOR DE LA SANGRE
HIERRO DE LERAS
Este ferruginoso es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos y de la sangre: esencialmente eficaz contra la Anemia, el Empobrecimiento de la Sangre los Colores pálidos, Flujos blancos é Irregularidad de la menstruación. Se soporta siempre bien, por lo que se receta con frecuencia á las doncellas, recién casadas y niños delicados.
EN PARIS, 8, Rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

ACEITE FINO DE SEVILLA

Marca "LA GIRALDA" Registrada

EL MAS EXQUISITO DE LOS ACEITES DE OLIVA



EL MAS EXQUISITO DE LOS ACEITES DE OLIVA

LA MARCA MAS ACREDITADA DE TODAS LAS CONOCIDAS POR SU ABSOLUTA PUREZA Y AGRADABLE PALADAR. VENDESE EN ELEGANTES LATAS DECORADAS DE DOS Y MEDIO, CINCO Y DIEZ KILOS EN TODOS LOS BUENOS ULTRAMARINOS DE SANTIAGO.—EXIJASE LA MARCA REGISTRADA.

JARABE DE RÁBANO YODADO

de GRIMAULT Y C^{IA}

Recetado por los médicos en lugar del jarabe antiescorbútico y del aceite de hígado de bacalao, para combatir el linfatismo, el usagero, las erupciones de la piel en los niños pálidos, enclenques y delicados, para resolver las glándulas del cuello y reanimar el apetito.

8, rue Vivienne, PARIS, y en todas las Farmacias.

Máquinas SINGER para coser y bordar

Son las mejores y las únicas que reúnen las grandes cualidades de velocidad, hermosura, duración y perfección de puntada. Mas de 50 años de existencia con aumento continuo en sus ventas, constituyen la más grande garantía para el público.

VENTA A PLAZOS Y AL CONTADO

Pidase catálogos ilustrados que se remiten gratis.

DEPOSITO EN SANTIAGO

Armería de José Areosa

12 RUA DEL VILLAR 12

DOMINGO DE LA CAL TORRE

Consignaciones-Tránsitos-Seguros-Comisiones

DESPACHO DE ADUANAS

Depósito de cervezas de la «Cruz blanca» exclusivo.

En Villagarcía, Calle de Juan García núm. 7

Antonio Conde, Hijos

VIGO Y VILLAGARCIA



CHARGEURS REUNIS

Compañía francesa de paquetes correos al Río de la Plata

LINEA DE LA PLATA
Directamente para Montevideo y Buenos Aires saldrá el 17 de Abril de 1908 el magnífico vapor de 7.000 toneladas

CORDILLER'S

LINEA DEL BRASIL

El 14 de Abril de 1908 saldrá de Vigo para Pernambuco, Bahía, Río Janeiro y Santos el magnífico vapor de 5.000 toneladas

CANARIAS

Admiten carga y pasajeros, á los que se da un esmerado trato, con vino y pan fresco en todas las comidas y asistencia médica gratuita. El pasajero de 3.ª clase puede pasear el buque de popa á proa sin obstáculo alguno. Para más informes dirigirse al Consignatario de esta Compañía Antonio Conde, Hijos

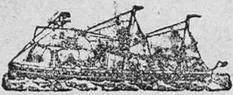
Fenol

Es el mejor desinfectante, anti-epidémico, anti-hemorrágico, cauterizador é insecticida, y el preservativo más eficaz del **Cólera, Fiebre amarilla, Tifus, Viruelas, etc.** Cura rápidamente las quemaduras, heridas, sabañones, varices, sarna, herpes, picaduras, mordeduras, etc., etc.

Aprobado por la M. I. Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona. — De venta en las principales farmacias y droguerías. — Al por mayor: **L. URIACH Y C^{IA}, Moncada, 20. — BARCELONA**

Comelerán

MALA REAL INGLESA



VAPORES CORREOS
Viajes rápidos en quince días

El día 15 de Febrero saldrá de Villagarcía, directamente para Montevideo y Buenos Aires, sin tocar en punto alguno del Brasil, el magnífico vapor

MAGDALENA

de 7.500 toneladas

Admite pasajeros de primera, segunda y tercera clase.

Llevan cocineros y camareros españoles

A los pasajeros de tercera clase se les da cama con ropa, pan fresco y vino á todas las comidas.

Las literas, con sus mesas y asientos correspondientes.

Son de un sistema nuevo que les proporcionará comodidad completa.

Los pasajeros de primera y segunda clase, pueden disfrutar de suculenta mesa, lujosos y espaciosísimos camarotes.

Estos vapores van iluminados espléndidamente por luz eléctrica.

Para más informes y obtener billetes dirigirse á sus Agentes en Villagarcía SERS. GONZÁLEZ Y FERNÁNDEZ.

NORDDEUTSCHER LLOYD

Compañía de Vapores correos del Lloyd Norte-alemán

LINEA RAPIDA

De Villagarcía para Montevideo y Buenos Aires, saldrá directamente el día 4 de Abril el magnífico vapor alemán

WITTEKIND

El 18 de Abril saldrá de Villagarcía directamente para Montevideo y Buenos Aires el vapor

NORDERNEY

Admite carga y pasajeros.

Para más informes dirigirse al consignatario en Villagarcía Sr. D. Luis García Roredro Isla y en Santiago á los agentes D. Ramón Fernández Varela, Rua del Villar, 85.

Admiten estos vapores correspondencia y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Los vapores de esta compañía hacen los viajes directamente de Villagarcía para los de LA PLATA sin tocar en Portugal ni Brasil, procedencias estas últimas casi siempre sujetas á cuarentena en Montevideo y Buenos Aires.

Cuentan estos magníficos vapores con grandes comodidades para los señores pasajeros de 1.ª y 2.ª clase con espaciosas cámaras, como también para los de 3.ª teniendo dos comidas semanales á la gallega y servidos por cocineros y camareros también gallego.

Tarjetas al minuto precios económicos.

José Pedrós

y Compañía

BAYONA

FRANCIA

EMPRESA DE NAVEGACIÓN

Servicio semanal con salidas fijas del puerto de Carril para los de Villagarcía, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Pasajes y Bayona y Viceversa por los vapores

CANTABRIA

HERNANY

GALICIA

ARAPILES

NORTE

BAYONES

Admitiendo pasajeros y carga.

Consignatario en Villagarcía, D. RICARDO CAAMAÑO.

Objetos para regalos de boda y bautizo

Grandes novedades en cajas, bolsas, planos, etc. etc. raso, porcelana, cartón y cristal. Vinos y licores de las mejores marcas del Reino y Extranjero desde peseta botella. Esta antigua casa cuenta en su bodega con un sinnúmero de vinos antiquísimos propios para enfermos y convalecientes. Champagne «francés» desde 4 50 pesetas botella. Caramelos, almendras, lsgumbres y anisilos de todas clases y precios. Grande y variado surtido en bombones (única casa que presenta una colección tan completa). Los géneros que fabrica esta casa son con materiales especiales, garantizando la bondad de los mismos. Se sirven refrescos y banquetes dentro y fuera de la población, precios módicos. Para encargos deben dirigirse directamente á esta Casa, pues carece de Agentes.

La Dulce Alianza



Viuda é hijos de José M.^a Blanca

33 Rua del Villar, 33—SANTIAGO

Gran almacén de música, pianos é instrumentos
Canuto Barea y Compañía
(Casa fundada el año 1854)
Rua del Villar, 42. SANTIAGO

En S...
cias y...
20 plas...
A...
Desp...
canso...
bra á...
y emp...
Es m...
á algo...
y form...
gan h...
mentos...
les hub...
var el...
mo lo...
de ver...
crimen...
sea dir...
sos de...
dos m...
llamar...
hizo el...
el deli...
gar llev...
de los...
punto...
artista...
tas en...
conoce...
De la...
el desg...
nuela...
tras se...
Lugo;...
que pe...
gal y p...
é igual...
de una...
ciudad...
cumpl...
asegur...
forme...
este cr...
vención...
Sin...
con la...
motivo...
como...
culpab...
naria...
me det...
palabr...
nen aq...
de la...
cansar...
dicaic...
este in...
juzgar...
tos y d...
forecer...
Com...
y olvid...
verse...
respon...
dios de...
y Man...
que á...
vuestro...
culpab...
ellos n...
lito qu...
para el...
vulgar...
tuados...
preten...
minos...
gares...
coartar...
autore...
ejecuta...
causa...
hora e...
del lug...
La l...
que le...
fectam...
testim...
Jeron...
Cons...
del Ho...
Zarago...
ejecuta...
to, es...
datos...
ésta y...
menos...
madar...
servac...
Soto, J...
la de...
lada p...
la en...
refiró...
bre las...
el test...
Loren...
halló...
pia si...
madre...
rrer p...
acusar...
se eje...
que fu...
cadáv...
por M...